



Memorando Nro. UTEQ-DIRVINC-2016-0702-M

Quevedo, 26 de octubre de 2016

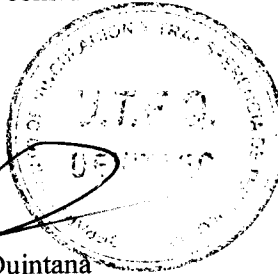
**PARA:** Sra. Ing. Guadalupe Del Pilar Murillo Campuzano  
Vicerrectora Académica

**ASUNTO:** REMITIENDO CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UTEQ Y EP  
PETROECUADOR REFINERÍA LA LIBERTAD

Adjunto encontrará convenio específico entre la UTEQ y EP PETROECUADOR REFINERÍA LA LIBERTAD, el mismo que permitirá que estudiantes de la Carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia puedan realizar sus prácticas pre profesionales. Debo indicar que este convenio tendrá una duración de un año y puede ser renovado si fuera necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Lcdo. Edgar Vicente Pastrano Quintana  
**DIRECTOR DE VINCULACIÓN, SUBROGANTE**

Anexos:  
- convenio\_específico\_uteq-petroecuador.pdf

BO/dt

25 OCT 2016



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA  
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EP  
PETROECUADOR REFINERÍA LA LIBERTAD DE LA PROVINCIA  
DE SANTA ELENA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE  
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.

Conviene en celebrar el presente convenio específico para la realización de las prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia

Por una parte, la **Universidad Técnica Estatal de Quevedo**, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano M.Sc, en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, La empresa pública de hidrocarburos **EP PETROECUADOR Refinería La Libertad** de la provincia de Santa Elena, cantón La Libertad representada por el Jefe Zonal del Talento Humano señor Ingeniero Ronny Reyes Molina, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-**

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

La empresa pública de hidrocarburos **EP PETROECUADOR**, es una institución que gestiona la refinación, transporte, almacenamiento y comercialización de hidrocarburos, consciente de su responsabilidad para con sus trabajadores el ambiente y la comunidad, asegura operaciones que protegen a sus colaboradores, el ambiente y sus instalaciones, usando los recursos naturales de forma eficiente, y proveyendo productos y servicios que apoyan el desarrollo sustentable del país. El compromiso de la empresa pública de hidrocarburos **EP PETROECUADOR Refinería La Libertad** es la de contribuir para el desarrollo de energías sustentables; aplicar las buenas practicas disponibles en la industria hidrocarburífica para la prevención de la contaminación y riesgos laborales; integrar los objetivos empresariales a la gestión de seguridad, salud y ambiente, articulando sus acciones con los principios constitucionales.

La empresa pública de hidrocarburos **EP PETROECUADOR Refinería La Libertad**, se encuentra ubicada en la provincia de Santa Elena, cantón La Libertad, con más de 60 años de operación, es el centro más antiguo del Ecuador y el segundo por su capacidad de producción, está diseñada para procesar 45000 BPD de petróleo crudo.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EP PETROECUADOR REFINERÍA LA LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETIVOS.-**

Por medio del presente convenio de cooperación académica, conviene unir esfuerzos disponibles de la Universidad Estatal de Quevedo y La empresa pública de hidrocarburos **EP PETROECUADOR Refinería La Libertad**, para la realización de prácticas pre profesionales de estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia, con la finalidad de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad, lo que permitiría involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

#### **CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISO DE LAS DOS PARTES.-**

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

#### **COMPROMISOS DE LA UTEQ:**

1. Designar un representante para que conjuntamente con La empresa pública de hidrocarburos **EP PETROECUADOR Refinería La Libertad** de la provincia de Santa Elena, ejecuten este convenio específico.
2. Designar al Ing. Pedro Intriago Zamora Msc, Coordinador de la carrera de Ingeniería Industrial de la Unidad de Estudios a Distancia, como Coordinador de este evento.
3. Designar al Ing. Freddy Javier Guevara Santana Msc, como Coordinador de Prácticas Pre profesionales de la Unidad de Estudios a Distancia, para el control de las actividades que desarrollaran los estudiantes durante el proceso de sus actividades.
4. Brindar a través de los estudiantes, asesoramiento en Seguridad Industrial y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

#### **COMPROMISO DE EP PETROECUADOR DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA**

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la **UTEQ** ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las prácticas pre Profesionales en áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten de su participación y comunicar a la **UTEQ** para su ubicación.



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y EP PETROECUADOR REFINERIA LA LIBERTAD DE LA PROVINCIA DE SANTA ELENA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE ESTUDIANTES.

3. Brindar las facilidades para que el estudiante puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.

#### COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES.-

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine La empresa pública de hidrocarburos **EP PETROECUADOR Refinería La Libertad** de la Provincia de Santa Elena.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por EP Petroecuador Refinería La Libertad de la Provincia de Santa Elena.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en La empresa pública de hidrocarburos **EP PETROECUADOR Refinería La Libertad** de la Provincia de Santa Elena.

#### CLÁUSULA CUARTA: DURACIÓN.-

El tiempo de duración de este convenio será de un año.

#### CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA.-

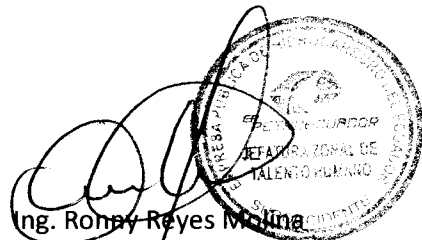
El presente convenio específico, entrara en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez delos estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de los Ríos, a los 01 días del mes de Agosto del año dos mil dieciséis.

Ing. Guadalupe Manillo Campuzano, M.Sc  
VICERRECTORA ACADÉMICA  
U.T.E.Q.



Ing. Ronny Reyes M. Jina  
JEFE ZONAL TALENTO HUMANO ZSO  
RESPONSABLE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES  
EP PETROECUADOR REFINERIA LA LIBERTAD




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CEDULA No. **0920468600-0**

**REYES AGUIRRE NELSON VICENTE**  
**MOLINA SARANGO ANA MARÍA**

FECHA DE EXPEDICIÓN: **2012-02-13**  
 LUGAR: **SALINAS**

ESTADO CIVIL: **Casado**  
**CRUZ YAGUAL**

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**

**PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**INGENIERO COMERCIAL**

**V1243V2344**

**REYES AGUIRRE NELSON VICENTE**  
**MOLINA SARANGO ANA MARÍA**

**SALINAS**  
**2012-02-13**

**2022-02-13**

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** **CNE**

**054** **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**054 - 0044** **0920468600**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**REYES MOLINA RONNY PATRICIO**

**SANTA ELENA** **CIRCUNSCRIPCIÓN 0**  
**LA LIBERTAD** **LA LIBERTAD 1**  
**CANTÓN** **SARAGOLIMA** **ZONA**

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**MEMORANDO N° 00494-HZO-ZSO-2016**

**PARA: TÉCNICO LÍDER DE SEGURIDAD Y SALUD AMBIENTAL  
TLGO. GONZÁLEZ CARVAJAL KLÉBER**

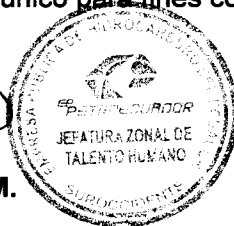
**DE: JEFE ZONAL DE TALENTO HUMANO SUROCCIDENTE**

**ASUNTO: RESPONSABLE DE CONVENIO PASANTÍAS PRE PROFESIONALES**

Comunico a usted, Sr. González Carvajal Kleber Geovanny, de cédula de identidad No. 0913981619, estudiante de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, que el responsable del Convenio de las Pasantías Pre profesionales que viene desarrollando en EP PETROECUADOR, Refinería La Libertad, Intendencia de Seguridad, Salud y Ambiente, desde el 1º de Agosto del año en curso, es el suscrito.

Particular que comunico para fines consiguientes.

  
**Ronny P. Reyes M.**



Elaborado por:	MELGAR FUENTES LILIANA
Revisado por:	REYES MOLINA RONNY
Aprobado por:	REYES MOLINA RONNY
Fecha Elaboración:	17/10/2016
N. Trámite Interno:	00652249



## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) CAMPOVERDE AGUILAR MARIANA VICTORIA, representante legal de la empresa EMPRESA PUBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR con RUC Nro. 1768153530001 y dirección ALPALLANA E8-86 AV. 6 DE DICIEMBRE, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer  
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 25 de marzo de 2015

Validez del certificado: 30 días

**MEMORANDO N°00040-DEC-2016**

**PARA:** TLGO. KLEBER GONZÁLEZ CARVAJAL  
TÉCNICO LÍDER SEGURIDAD Y SALUD AMBIENTAL

**C.C:** SUPERINTENDENTE DE REFINERÍA LA LIBERTAD  
INTENDENTE DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, ENC.

**DE:** JEFE CORPORATIVO DE DESARROLLO Y CAPACITACION, ENC.

**ASUNTO:** REALIZACIÓN DE PASANTÍA PRE PROFESIONAL

**FECHA:** 31 AGO. 2016

En referencia al memorando N° 00098-RSSA-RLL-ISA-2016 del 20 de junio de 2016, mediante el cual solicitó realizar pasantías pre-profesionales con una duración 400 horas en la Intendencia de Seguridad, Salud y Ambiente de RLL, informo a usted lo siguiente:

- En memorando N° 00094-RSSA-RLL-ISA-2016 del 25 de julio de 2016, el Intendente de Seguridad, Salud y Ambiente mediante nota manuscrita inserta en dicho documento señala: "(...) Autorizado. Continuar con tramite respectivo 26/07/2016".
- En memorando N° 00098-RSSA-RLL-ISA-2016 del 20 de junio de 2016, el Superintendente de Refinería la Libertad con sumilla digital en el sistema documental SIDOC señala: "Dar Facilidades".

Actualmente, cursa el sexto semestre de la carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, y por cuanto las pasantías pre profesionales constituyen un requisito previo a la obtención del título profesional, de conformidad a la autorización efectuada por el Intendente de Seguridad, Salud y Ambiente de Refinería la Libertad, usted puede realizar sus pasantías pre profesionales en dicha Intendencia hasta completar las 400 horas.

Adicionalmente, usted deberá informar mensualmente a esta Jefatura, las tareas que le asignen dentro de su Pasantía de acuerdo al formato adjunto.

**Gustavo Ocampo Andrade**

Elaborado por:  
Revisado por:  
Aprobado por:  
Fecha Elaboración:  
N. Trámite Interno:

OCAMPO ANDRADE GEM GUSTAVO  
OCAMPO ANDRADE GEM GUSTAVO  
OCAMPO ANDRADE GEM GUSTAVO  
30/08/2016  
00620979





**MEMORANDO N° 00436-VCD-CAP-2016**

**PARA:** TLGO. KLEBER GONZÁLEZ CARVAJAL  
TÉCNICO LÍDER SEGURIDAD Y SALUD AMBIENTAL

**C.C:** SUPERINTENDENTE DE REFINERÍA LA LIBERTAD  
INTENDENTE DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTE, ENC.

**DE:** JEFE CORPORATIVO DE DESARROLLO Y CAPACITACION, ENC.

**ASUNTO:** REALIZACIÓN DE PASANTIA PRE PROFESIONAL

**FECHA:** 27 JUL. 2016

En referencia al memorando N° 00098-RSSA-RLL-ISA-2016 del 20 de junio de 2016, mediante el cual solicitó realizar pasantías pre-profesionales con una duración 400 horas en la Intendencia de Seguridad, Salud y Ambiente de RLL, informo a usted lo siguiente:

- En memorando N° 00094-RSSA-RLL-ISA-2016 del 25 de julio de 2016, el Intendente de Seguridad, Salud y Ambiente mediante nota manuscrita inserta en dicho documento señala: "(...) Autorizado. Continuar con tramite respectivo 26/07/2015".
- En memorando N° 00098-RSSA-RLL-ISA-2016 del 20 de junio de 2016, el Superintendente de Refinería la Libertad con sumilla digital en el sistema documental SIDOC señala: "Dar Facilidades".

Actualmente, cursa el sexto semestre de la carrera de Ingeniería Industrial en la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, y por cuanto las pasantías pre profesionales constituyen un requisito previo a la obtención del título profesional, de conformidad a la autorización efectuada por el Intendente de Seguridad, Salud y Ambiente de Refinería la Libertad, usted puede realizar sus pasantías pre profesionales en dicha Intendencia hasta completar las 400 horas.

Adicionalmente, usted deberá informar mensualmente a esta Jefatura, las tareas que le asignen dentro de su Pasantía de acuerdo al formato adjunto.

  
**Gustavo Ocampo Andrade**

Elaborado por:  
Aprobado por:  
Fecha Elaboración:  
N. Trámite Interno:

Mercedes Encalada  
Nadia Burbano  
26-julio-2016  
00600931





No: 52433

VIGENCIA

01 FEB. 2016

NOMBRE: REYES MOLINA RONNY PATRICIO

ROL: 35548

CÉDULA: 0920468600

MOTIVACION

ENCARGO

EXPLICACION

De conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley Orgánica de Empresas Publicas, Art. 21 del mismo cuerpo legal y Art. 35 de la Normativa Interna de Administración del Talento Humano de la EP PETROECUADOR, aprobada con Resolución DIR-EPP-36-2013-11-26 de fecha 26 de noviembre de 2013 y la Resolución de Directorio No. DIR-EPP-21-2015-12-22 de 22 de diciembre de 2015; ENCARGO a usted el puesto detallado en la Situación Propuesta, hasta nueva disposición.

Con memorando No.00011-VCD-DES-2016 de fecha 27 de enero de 2016, la Subgerencia de Talento Humano presentó la propuesta del Orgánico Posicional para la Subgerencia de Talento Humano, la misma que fue aprobada por la Gerencia General.

SITUACION ACTUAL

EMPRESA: EP PETROECUADOR  
GERENCIA: SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO  
DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO  
UNIDAD: JEFATURA ZONAL DE TALENTO HUMANO SUROCCIDENTE  
PUESTO: ANALISTA DE GESTION DE TALENTO HUMANO  
R.M.U.: 2229.00 USD.  
ÁMBITO DE APLICACIÓN: ZONA SUROCCIDENTE

SITUACION PROPUESTA

EMPRESA: EP PETROECUADOR  
GERENCIA/  
SUBGERENCIA: SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO  
DEPENDENCIA: 1715 - JEFATURAS NACIONALES DE TALENTO HUMANO  
UNIDAD: 1718 - JEFATURA ZONAL DETALENTO HUMANO SUROCCIDENTE  
PUESTO: 1571 - JEFE ZONAL DE TALENTO HUMANO (LA LIBERTAD) (PO: 7990)  
R.M.U.: 3032.00 USD.  
ÁMBITO DE APLICACIÓN: ZONA SUROCCIDENTE

APROBACION

Firma:

GERENTE GENERAL GERENCIA

Revisado por: JEFE CORPORATIVO DE GESTION DE TALENTO HUMANO, ENC. / SUBGERENTE DE TALENTO HUMANO, ENC.

Declaro que acepto libre y voluntariamente los términos detallados en la situación propuesta:

Firma:

REYES MOLINA RONNY PATRICIO